



Nuestros  
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Comp



**MSP-DM-AG-ASAA-885-2019**

2 de diciembre de 2019

Comisionado  
Allan Obando Flores  
Director  
**Policía de Fronteras**

Estimado señor:

**Asunto:** Documento de advertencia N° 24-063-2019 AD/ASAA sobre la recepción definitiva de los edificios administrativo y de dormitorios de la Dirección de Policía de Fronteras, contratación directa N° 2019CD-000009-00071000001.

Esta Auditoría General se encuentra realizado un estudio sobre la ejecución presupuestaria en el sub-programa presupuestario 090-06 Policía de Fronteras dentro del cual se está revisando la ejecución del contrato de alquiler según contratación 2019CD-000009-00071 con la empresa Tiquirrici S.A, por el alquiler de dos inmuebles para la Dirección que usted representa.

Al respecto se verificó el acta de recepción de obra provisional de fecha 15 de abril 2019, firmada por representantes del Arsenal Nacional, del Departamento de Telemática de la DTI, del Departamento de Proyectos de Infraestructura, de la Policía de Fronteras y el propietario de los inmuebles, en la que se hacen observaciones sobre el piso de la bodega, la armería, la pintura y acabados del edificio administrativo y sobre el cableado estructurado de ambos edificios.

De acuerdo con los documentos verificados, el 25 de abril se realizó una nueva recepción determinada como “definitiva” que fue firmada solamente por el Arq. José Alberto Vargas Naranjo del Departamento de Proyectos de Infraestructura y su persona como Director de la Policía de Fronteras. En este documento se indica lo siguiente:

*“El edificio administrativo y la 2da Planta de edificio de dormitorios fueron ocupados el 15 de abril del 2019, lo que equivale aproximadamente a un 75% de ocupación anterior a esta recepción.*

*... Salud Ocupacional: pendiente corregir el desarrollo de la escalera posterior se requiere corregir tamaño de contra huella.”*

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correo electrónico: deliot@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

De este documento del 25 de abril 2019, se evidencia que en ese momento la recepción definitiva es solamente del edificio administrativo y de la segunda planta del edificio de dormitorios, quedando pendiente la recepción de la primera planta del resto del edificio de dormitorios. En esta acta de recepción no constan las firmas de los representantes del Departamento de Telemática, Salud Ocupacional, ni del Arsenal Nacional.

Así mismo, se ubicó un documento adicional del 25 de abril 2019, firmado solo por el Arq. José Alberto Vargas Naranjo en la que indica que se realizó recorrido al edificio en remodelación corroborando la finalización de aspectos tratados en bitácora de recepción provisional del edificio administrativo y que los aspectos que se indicaron en la recepción provisional se reciben a satisfacción. En este documento no se indica nada sobre las obras en el edificio de dormitorios.

El 1 de julio 2019 el Arq. José Alberto Vargas Naranjo y Juan Carlos Méndez Hernández del Departamento de Proyectos de Infraestructura realizan una nueva revisión y se hace constar que faltan acabados de pintura en los pasillos, acabados en el servicio sanitario y en la cocina, y el acondicionamiento según la aplicación de la Ley N° 7600.

El 15 de julio 2019, se realizó otra Recepción definitiva, firmada por José Alberto Vargas Naranjo, del Departamento de Proyectos de Infraestructura y Ana María Morera Castro del Departamento de Salud Ocupacional, en la que se copian literalmente las observaciones del acta del 25 de abril 2019 y no se hacen observaciones ni aclaraciones sobre el acondicionamiento del edificio de dormitorios.

Esta acta de recepción fue remitida a su Dirección, el 22 de agosto 2019, por medio del oficio MSP-DM-DVA-DGAF-DI-DPI-813-2018 firmado por la Arq. Irene Soto Urbina, Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura como acta de recepción definitiva.

Al consultar al Arq. José Alberto Vargas Naranjo sobre la recepción conforme del Departamento de Telemática, del Departamento de Salud Ocupacional, Del Departamento de Comunicaciones y del Arsenal Nacional se nos indicó que por medio de correo electrónico del 15 de julio 2019, solicitó a estas instancias el recibido conforme correspondiente de los edificios. Sin embargo, solamente el Arsenal Nacional remitió el oficio N° MSP-DGA-AN-766-2019 del 9 de mayo 2019, con el visto bueno a las obras de acondicionamiento de la armería.

Sobre la situación comentada en párrafos anteriores es importante resaltar que, si bien es cierto, ambos edificios se encuentran ocupados y sus espacios están en funcionamiento al 100%, el hecho de no contar con los documentos de recepción definitiva de las instancias técnicas involucradas, no permite llevar un control completo y efectivo de la ejecución contractual.

Es importante recordar que la Directriz N° DGABCA-0015-2018 del 7 de noviembre 2018 sobre “Elementos a considerar durante la ejecución contractual”, destaca las obligaciones mínimas que le corresponden al funcionario encargado de los contratos.

La circular dice textualmente:

*“3. Realizar un control objetivo de la ejecución contractual, aplicando las medidas de control de forma eficiente en los procesos involucrados a fin de que el objeto contractual se cumpla a cabalidad...”*

*16. Recibir mediante acta los bienes, obras o servicios en las condiciones de calidad y plazo acordado en el contrato, para lo cual debe coordinar dicha recepción con las dependencias correspondientes en el lugar y tiempo pactado o en su defecto rechazar por el mismo medio. “*

De acuerdo con el expediente digital de la contratación 2019CD-00009-00071 el administrador de la contratación es el señor Luis Ángel Castro Solórzano, funcionario de la Policía de Fronteras, por lo que las funciones antes señaladas, entre otras, le corresponden a él.

Por lo anterior, en atención al artículo 12, inciso b) de la *Ley General de Control Interno N° 8292*, sugerimos a su Dirección tomar las medidas de corrección inmediatas, a fin de que el funcionario administrador de la contratación, con la finalidad de realizar un control objetivo y eficiente del contrato, solicite a las instancias correspondientes la revisión de los edificios: administrativo y de dormitorios para verificar que cumplan con todos los aspectos solicitados en la contratación.

Emitimos el presente documento de “advertencia” de conformidad con las potestades que esta Auditoría General tiene establecidas a través de la “Ley General de Control Interno” y las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público”, emitido por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez  
**Auditor Interno**

AMOB/JASN